Beneficiario	Denominación	Importe €
Universidad de Almería	Ayudas al Retorno de Investigadores	117.363
Universidad de Cádiz	Ayudas al Retorno de Investigadores	352.089
Consejo Superior de Inv. Científicas	Ayudas al Retorno de Investigadores	704.178
Universidad de Córdoba	Ayudas al Retorno de Investigadores	234.726
Fundación Hospital Carlos Haya	Ayudas al Retorno de Investigadores	117.363
Fundación Hospital Puerta del Mar	Ayudas al Retorno de Investigadores	117.363
Universidad de Granada	Ayudas al Retorno de Investigadores	1.056.267
Universidad de Málaga	Ayudas al Retorno de Investigadores	704.178
Universidad Pablo de Olavide	Ayudas al Retorno de Investigadores	234.726
Universidad de Sevilla	Ayudas al Retorno de Investigadores	704.178

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.D. (Orden de 3.3.2004), José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de enero del Servicio de Industria, Energía y Minas, por el que se delega la competencia para la expedición de copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), señala en su artículo 22.2 que la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

Razones técnicas y organizativas del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial hacen necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), y en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 60, de 29 de julio).

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 28 de enero de 2005, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial en virtud del cual se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita, cuyo texto figura Anexo a la presente Resolución.

Huelva, 31 de enero de 2005.- La Delegada, Ana María Barbeito Carrasco.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 28 de enero de 2005, del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, viene a determinar en su artículo 21 los supuestos que comprenderán las copias de documentos en el ámbito de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía, señalando el punto 2.º de este artículo el siguiente supuesto: «Las copias autenticadas de documentos privados y públicos, mediante el cotejo con el original y en las que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsa».

En este sentido, el artículo 22.2 del ya referido Decreto 204/1995, de 29 de agosto, señala que «la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original...».

De acuerdo con lo anterior, basado en razones técnicas y organizativas este Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva, y dentro del ámbito de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), y en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 60, de 29 de julio).

ACUERDA

Primero. Delegar la competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos obrantes en los expedientes tramitados y/o custodiados por este Servicio, mediante el cotejo con el original y en las que se estampará, si fuere procedente, la correspondiente diligencia de compulsa, en los/as funcionarios que desempeñan los puestos que seguidamente se citan:

- Código 8531310. Unidad de Registro Industrial.
- Código 3122510. Unidad de Instalaciones Industriales.
- Código 3122210. Unidad de Instalaciones Energéticas.
- Código 3122310. Unidad de Pozos e Instalaciones.

Segundo. Instar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su modificación dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud del presente Acuerdo de delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, conforme previene el artículo 13.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Huelva, 28 de enero de 2005. El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Tomás Fernández Nuviala.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el Area de Industria, Energía y Minas, durante el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, en el art. 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001, reguladora de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, en el art. 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales; y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera, se hace pública la concesión subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas a todas ellas en los programas presupuestarios 72 A 73A y 74A:

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA COGENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL. Orden de 21-1-00. lOS).

EMPRESA	SUBVENCION(EUR
ELECTRA LA LOMA, S.L.	10.024,80
ELECTRA SAN CRISTÓBAL, S.L.	13.295,80

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL.Orden de 25/2/00.

C TO COLITION OF WELL OF BUILDING	
EMPRESA.	SUBVENCION(EUROS).
AEROEPOXY COMPOSITES ANDALUCIA, S.L.	7.759,50
AISLAMIENTOS PELAEZ, S.L.	4.523,76
ANDEL, S.A.	4.438,20
ANDRES MORENO SANCHEZ	8.050,98
CERAMICA LA UNION, S.L.	2.437,40
CLIELSA, S.C.A.	5.469,23
CRISTAL CIFUENTES, S.L.	18.401,07
EDUARDO JESÚS DURO COLLADO (A.G. ARTES GRAFICA	AS) 5.319,15
FABRICACIÓN DE SERIES PARA AUTOMOCIÓN, S.A.	14.900,45
FRIO INDUSTRIAL GARCIA JAEN, S.L.	5.469,23
FYSECO, S.A.	6.609,37
GESTAMP LINARES, S.A.	14.302,20
GRAFICAS FRANCISCO DEL MORAL, S.A.	2.018,33
GRISAMA, S.L.	7.752,03
INDUSTRIAS QUÍMICAS CARPO, S.L.	4.072,43
INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.	5.469,23
MAGOFER ASCENSORES, S.L.	6.597,50
MANUEL PEREZ NAVIO	5.469,23
MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.	6.944,00
REFRIGERACIÓN ALCALAINA REAL, S.L.L.	5.469,23
ROYMED INSTALACIONES, S.L.	9.423,76
TALLERES MECACONTROL, S.L.	1.659,07
TORRES FRIO INDUSTRIAL, S.C.A	5.469,23

PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y APROVECHAMIENTO CENTRALIZADO DE ENERGIAS RENOVABLES. Order de 22-6-01.

EMPRESA.	SUBVENCION(EUROS).	
CERÁMICA MALPESA, S.A.	134.928,00	
AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN	136.704,00	
MENGIBAR S A	13 128 00	

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA ENERGETICA A ENTIDADES LOCALES, EMPRESAS PUBLICAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Ordon de 31.07.2002

Orgen de 31-07-2003.	
EMPRESA.	SUBVENCION(EUROS).
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	88.704,00
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	177.408,00
AYUNTAMIENTO SANTO TOME	266.112,00
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SANTO TO	OMÉ 266.112,00
AYUNTAMIENTO DE TORRES	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	165.596.96

AYUDAS A FAVOR DE LAS PYMES MINERAS.Orden de 18-4-01. SUBVENCION(EUROS).

EMPRESA.

JUAN LOPEZ ARIAS	56.053,53
OFITA CARMONA, S.A.	8.242,27
ARIDOS SANTO NICASIO, S.L.U.	112.990.00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 8 de febrero de 2005. - El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 5 de noviembre de 2004, alcanzado ante el SERCLA en el conflicto planteado en la empresa SERMICRO, S.A.

Visto el acuerdo adoptado en el curso del procedimiento de conciliación-mediación de la empresa SERMICRO, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del acuerdo del SERCLA en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a las partes.

Segundo. Remitir un ejemplar de ambos documentos al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de ambos textos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

Núm. Expediente 41/2004/156. 8.11.2004.

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA CONVOCATORIA DE HUELGA ANTE LA COMISION DE **CONCILIACION-MEDIACION**

En Sevilla a 5 de noviembre de 2004, en el conflicto número 41/2004/156, promovido por don Roberto Carmona Soto, DNI 28.389.098, en su calidad de Secretario General de la Federación Minerometalúrgica de CC.00. de Andalucía frente a la empresa SERMICRO, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

ANTECEDENTES

Con fecha 2.11.2004 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mencionadas citaciones.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen: Por la parte promotora: Don José del Río Caballero, DNI 28.260.021, en representación del Sindicato CC.00.